

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Julio Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE DIVORCIO.
DEMANDANTE: RAFAEL DAVID SUAREZ POVEDA.
DEMANDADA: LILIA MARÍA BARRETO RIVAS.
RADICADO: 20001 31 10 002 2020 00172 01.

Atendiendo la nota secretarial que antecede y revisado el expediente Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, mediante providencia de fecha 30 de junio de 2022, y como consecuencia de lo anterior esta judicatura da por terminado el proceso y ordena su archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

Jmcc.

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2674e334a0eddd85a99710db64b5560af1dd59cbe14ed66120e217d3c6028f6**

Documento generado en 28/07/2022 02:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>